



**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Soledad a los 15 días de enero del 2021.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía de Soledad